

Núm. 420.—DECRETO del P. de la R. nombrando al general Lorenzo Santamaría Ministro del Interior, Policía, y Agricultura.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Manuel de Regla Mota, general de division, Vice-Presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Vista la renuncia hecha por el Sr. Miguel Lavastida del cargo de Ministro de lo Interior y Policía.

En uso de las facultades que me confiere el art. 27 de la Constitucion,

DECRETO:

Art. único. El Sr. Lorenzo Santamaria, general de brigada y actual Comandante de armas de la comun de Baní, queda nombrado Ministro Secretario de Estado para los Despachos de lo Interior, Policía y Agricultura.

Dado y firmado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de Santo Domingo el 17 de Marzo de 1856, y 13º de la Patria.—Manuel de R. Mota.

Núm. 421.—DECRETO del P. E. derogando el de 11 de Diciembre de 1855. (1)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Manuel de Regla Mota, general de division, Vice-Presidente de la República, Encargado del Poder Ejecutivo.

Habiendo cesado las causas que determinaron la medida tomada en 11 de Diciembre del año próximo pasado,

HE VENIDO EN DECRETAR Y DECRETO:

Art. único. Queda derogado el decreto de la mencionada fecha, que declara cerrados al comercio extranjero los puertos de Azua, la Romana, Samaná y Monte Cristi.

El Ministro de Hacienda y Comercio queda encargado de la ejecucion del presente decreto.